

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2805,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

21 JUL. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 104 de fecha 06.07.2010 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- **APRUEBASE** las Bases del concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director del Centro de Salud Santa Anselma presentadas por el alcalde mediante Memorandum N° 1619/10 del Jefe del Depto. de Salud, las que se adjuntan y se ordenen incorporadas al presente Decreto.

2.- **El Depto. de Salud** en coordinación con las Unidades municipales que correspondan procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.



ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE